

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL ENCARGO DENOMINADO “MEJORA FUNCIONAL Y DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES VENTA NUEVA (PARQUE NATURAL DE SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO)”. EXPTE 2022/005.

PRIMERO.- Mediante resolución de 1 de Marzo de 2022 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se acuerda el encargo a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos incluidos en el encargo denominado “MEJORA FUNCIONAL Y DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES VENTA NUEVA (PARQUE NATURAL DE SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO)”.

SEGUNDO.- En el punto 3 y 6 del resuelvo de dicha Resolución se establece que el importe del encargo asciende a la cantidad de QUINIENTOS TRES MIL TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (503.003,52 euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos, siendo los datos presupuestarios los siguientes:

| Anualidad | Partida presupuestaria | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|--------------------------------------|--------------|------------------|
| 2022 | 1300170000 G/44E/61150/00 A1632091M1 | 2021001329 | 503.003,52 |

TERCERO.- De otro lado, el punto 9 del resuelvo recoge que “los trabajos contemplados en el presente encargo tendrán un plazo de ejecución de cinco (5) meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo”. Siendo firmada dicho acta el 29 de marzo de 2022.

CUARTO.- Con fecha 4 de agosto de 2022 el Director de las Obras y el representante de TRAGSA solicitan una ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2023, y el reajuste de anualidades siguiente:

| Anualidad | Importe en euros | Anualidad | Importe en euros |
|-----------|------------------|-----------|------------------|
| 2022 | 274.265,23 | 2023 | 228.738,29 |

QUINTO.- Con fecha 10 de Agosto de 2022, se emite informe favorable por el Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, proponiendo la ampliación del plazo hasta el 31 de Marzo de 2023 y el reajuste de anualidades indicado en el punto anterior.

SEXTO.- Con fecha 22 de agosto de 2022 se dicta Propuesta de Resolución por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 27/08/2022 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHFULEA57ESDP8XG7X9PBTHDWP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la aún vigente Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 106, de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA n.º 79, de 27 de abril de 2020) establece en su artículo 11 que “Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: c) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones”.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como vista la propuesta del Director del encargo con la conformidad de TRAGSA y el informe favorable del Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales,

ACUERDA

1º Modificar el punto 9 de la Resolución de 1 de Marzo de 2022 mencionada inicialmente, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el **31 de Marzo de 2023**, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 27/08/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHFULEA57ESDP8XG7X9PBTHDWP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

2º Modificar el punto 6 de la citada Resolución de encargo como consecuencia del reajuste de anualidades solicitado, quedando dichas anualidades establecidas del siguiente modo y, sin que ello suponga incremento del presupuesto.:

| Anualidad | Importe en euros | Anualidad | Importe en euros |
|-----------|------------------|-----------|------------------|
| 2022 | 274.265,23 | 2023 | 228.738,29 |

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020).

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 27/08/2022 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHFULEA57ESDP8XG7X9PBTHDWP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |